

y curador, y acreditando su nombramiento, se le haga
dicha notificación, y esta que se benifique la formación
de dho. Padron, y que por ello cesen los perjuicios q.
se reclaman, sedaran en el tribunal de Justicia las
correspondientes Presidencias, trayendo ala Villa el Ex-
pediente en la carta que sean convenientes.

*Sobre Sobriedad
de D.º Gines Ferraz
125*

En este Ayuntamiento se vio un Pedimento
dado por d.º Gines Ferraz Ferraz, como Cobrador de
contribuciones que fue en el año pasado de setecientos
noventa y siete; y la villa enterada, acordo: que sin embar-
go de ser constante, que d.º Gines Ferraz, fue auxiliado
para el cobro de muchas partidas que en el aquel en-
tonces ascendian a mas de seis mil, y cuya cobranza
se ejecuto de mandado del Sr. Alcalde mayor anterior,
quien comisiono para ello al Alguacil mayor, y en
alguna ocasion al Excmo. Don Juan Cordova, quienes lo
deberan certificar, y por que entiendo, y forma no pi-
dio que el Ayuntamiento le declarare partidas al-
gunas fallidas, desde luego acuda al tribunal de Just.
a solicitar la cobranza; y de este decreto recoloque certi-
ficacion en seguida de dhar. sus Pedimentos.

*Sobre Padron
de Arrendamiento*

En este Ayuntamiento se vio un memoriales
que presenta ala Villa D.º Juan Bautista Vielva, Me-
dico titular de ella solicitando se arregle padron, o
Igualatorio para la cobranza del corriente año, con-
forme alo Escriturado, y presentando una lista de des-
doras arrendadas para que su importe sirva de pago
de un tercio de salario que tema tomado del arbitrio
del ayuntamiento, y la villa enterada de uno y otro; acordo
que para proceder con conocimiento, se haga saber
adho. Medico titular presente el Padron igualatorio
que recibio del Señor Alcalde mayor anterior, y
reduciendo a una todas las partidas se benga en cono-
cimiento, de si con los novecientos sesenta y dos r. y
cinquenta, de si con los novecientos sesenta y dos r. y
diez y siete mrs. que con real facultad recaygan en
contribuciones ordinarias ay orero, ó faga al com-
pleto de con seis mil seiscientos que dho. Medico